

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 21 DE JULIO DE 1827.

SANTA PRAXEDES, VIRGEN.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 4 h. y 51', y se oculta á las 7 h. y 9'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Almósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 9, 70.	78 8.	S.	Despejado
A las 12 del dia...	29, 9, 50.	84 0.	Id.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 9, 10.	80 0.	NO.	Idem

*Mareas en esta bahia.*

1.a Bajamar á las 6 h. 23' mad.    2.a Bajamar á las 6 h. 46' tard  
1.a Altamar á las 12 h. 35' mañ.    2.a Altamar á las 12 h. 57' noh.

**EDICTO.**—D. José Aymerich y Varas, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador Militar y Político de esta Plaza Caballero Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Gran Cordon de la Real Orden de la Legion de Honor de Francia, y Caballero de Placa de Tercera Clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, condecorado con varias cruces de distincion por batallas y acciones de guerra &c. &c. &c.

La esperiencia ha acreditado durante el juicio de escepciones, que algunos individuos sin reparar en el barrio, calle y numero en que están inscriptos en las listas que están á las puertas de la casa Capitular, han equivocado su asiento con el de otra persona de su mismo nombre y apellido, y presentandose á alegar bajo un numero que no les corresponde, ha resul-

tado que su excepcion se le ha anotado al otro alistado que acaso es útil para el servicio, y que el asiento del verdadero exceptuado ha quedado sin nota alguna, y como si fuese mozo sorteable. Tales yerros pudieran dar lugar á reclamaciones despues del sorteo, si ántes no se estableciesen reglas para enmendarlos, y por tanto ademas de las confrontaciones escrupulosas de todos los asientos y padrones que se están practicando para asegurar la exactitud de la operacion, ha acordado el Exmo. Ayuntamiento y ha mandado se cumpia lo siguiente.

1.º Todo individuo que haya sido exceptuado del sorteo y no lo encontrase así anotado al lado de su nombre en la lista que está á la puerta de la casa Capitular, asegurandose de ser él mismo y no otro de su mismo nombre por las señas del barrio, calle y numero de su habitacion, se presentará á reclamarlo en la casa Capitular dentro del término de 3 dias, bajo la pena que si no lo hiciere y le tocara la suerte de soldado se le destinará al servicio siendo útil para él, si se le probare malicia por su parte en haber hecho aplicar su excepcion á otra persona y si no resultase así se le exigirán 30 ducados de multa con la aplicacion ordinaria por haber dado lugar á este entorpecimiento.

2.º Todo individuo que siendo útil para el servicio y no habiendo probado ante el Exmo. Ayuntamiento ninguna excepcion, encontrase que hay hecha alguna anotacion al lado de su nombre en la lista que está á la puerta de la casa Capitular, se presentará tambien á manifestarlo dentro del término de 8 dias, y si no lo hiciere se declara que si saliere con la suerte de soldado alguna cédula con su nombre y se probase con su citacion que es perteneciente á individuo legitimamente exceptuado se entiende que en ella ha ocurrido su suerte el que tenia la anotacion equivocada, y se le obligará á cubrir su plaza. — Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente. Cadiz 20 de Julio de 1827. — José Aymerich. — Cipriano Gonzalez Espinosa, Escribano mayor de Cabildo.

#### Biografía Britano-Hispana.

##### 13. Ashley (Roberto).

Disgustado de la profesion de abogado se dedicó al estudio de las lenguas, y aprendidas la francesa, holandesa, española é italiana viajó durante muchos años por los países que las hablan, empleando su tiempo en las bibliotecas y en el trato con los sabios. Regresado á su patria con los conocimientos adquiridos en el extranjero publicó varias obras, entre ellas.

*Almanser the learned and victorious king that conquered Spain, his life and death*: Almansor el sabio y victorioso rey que con-

8

quistó á España, su vida y muerte. Londres, 1627, en 4.<sup>o</sup>  
En el prefacio, dice Ashley. «encontré una historia arabiga  
perteneciente á la pérdida de España por Rodrigo, rey de los  
Godos, la que de mandato del rey Felipe II habia sido tradu-  
cida al español de un ejemplar arabe existente en el Escorial,  
donde yo mismo he visto una preciosa biblioteca de libros ara-  
bigos. En dicha historia hallé una coleccion sumaria ú obser-  
vacion sobre la vida y la muerte del sabio rey arabe Jacob Al-  
manzor, conquistador de España, y teniendo en mi mano es-  
ta oportunidad, he creido conveniente traducirla del ejemplar  
español que se publicó en Zaragoza en 1603, separada de una  
historia mas estensa de la conquista de España por los moros, es-  
tractada y publicada por mí.<sup>o</sup> Murió en 1641. = T. J. Serrano.

*Real orden comunicada al Inspector general de infanteria sobre el  
tiempo y modo en que se han de remitir por los gefes de los  
cuerpos militares las relaciones de los individuos acreedores á  
premios.*

Enterado el Rey N. S. de lo espuesto por V. S. en pa-  
pel de 3 de Abril último, en que entre otras cosas manifiesta  
que las relaciones de los individuos acreedores á premios que  
se remiten mensualmente á la Inspeccion general de su cargo,  
segun Reales órdenes, pudieran mandarse solo por tercios, res-  
pecto á que ahora es muy corto el número de los que en ca-  
da mes cumplen los plazos para estas gracias, cuya medida  
simplifica los trabajos del detall, sin gravamen del Real ser-  
vicio, ni perjuicio de los individuos; tuvo á bien S. M. oír  
sobre el particular á su Consejo Supremo de la Guerra, quien  
en acordada de 16 de Junio proximo pasado, espuso lo que  
juzgó conveniente; y conformandose S. M. con su dictamen,  
se ha servido resolver:

1.<sup>o</sup> Que las propuestas de los individuos del ejército acree-  
dores á premios de constancia se remitan por los gefes de los  
cuerpos, iuclusos los de la Guardia Real, á los inspectores,  
directores y comandantes generales de sus respectivas armas, á  
fin de cada uno de los tercios del año, y que esta regla ge-  
neral se observe desde luego, en terminos que hasta fin de Di-  
ciembre proximo venidero no se remitan aquellas al Consejo;  
pudiendo en el tiempo que media hasta entonces dar dichos  
superiores gefes las órdenes que estimen convenientes á los de  
los cuerpos para el indispensable arreglo de las filiaciones y  
propuestas.

2.<sup>o</sup> Que reconocidas las referidas filiaciones y propuestas en  
las inspecciones, direcciones y planas mayores generales res-  
pectivas, se forme en ellas una relacion en que se espresen los

A  
cuerpos, clases, nombres, años de servicio, y premios para que  
son consultados los individuos, desde el de seis hasta de cien-  
to doce y medio inclusive, comprendiendo únicamente aque-  
llos que acrediten clara y legitimamente el derecho a obtener-  
los, cuya relacion general, con las propuestas y filiaciones re-  
mitidas por los gefes de los cuerpos (escepto las de los que ha-  
yan escludido por no estar arregladas ó no bien acreditados los  
servicios), se pasará informada al Consejo.

3.º Y finalmente, que se ejecute esto mismo por relacion  
separada con los acreedores á los premios señalados á los 35 y  
40 años de servicio, si en virtud de ellos han de obtener los  
grados de subteniente y tenientes; pues si no se hallan en es-  
te caso por ser tambores, trompetas, pifanos ó cornetas, ó  
por disfrutar de estos grados por Reales despachos en virtud  
de gracias particulares, serán incluidos en la ya indicada re-  
lacion de premios menores.

Lo que de Real orden &c. Madrid 10 de Julio de  
1827.

**AVISOS.**  
Los Sres. suscritores á los Sermones morales, panegiricos y  
oraciones fúnebres del Ilmo. Sr. D. Juan Bautista de Beauvais,  
obispo de Sens, se servirán pasar á recoger el segundo tomo, úl-  
timo de la obra, en la libreria de Hortal y Compañia, plazuela  
de S. Agustin, en donde se hallará de venta.

La tienda de zapateria de Francisco Genis, llamada de la  
madrileña de los zapatos de orillos, situada en la calle de S. José,  
núm. 37, se ha trasladado á la de S. Francisco, núm. 96.

Quien quiera comprar un buen piano de cinco octavas que se  
dará con equidad, acudirá á la calle de la Concepcion, esquina á  
la del Herron, núm. 84.

En la calle de D. Carlos se alquila una cuadra bastante  
capaz y comoda para dos caballos; tiene tambien un buen pajar;  
darán razon en la imprenta de este periodico.

Hoy una Sra. que desea eucontrar colocacion para asistir á  
alguna Señorita, para ama de llaves, ó para el gobierno de una  
casa; tiene personas que abonen su conducta y fidelidad; darán  
razon en dicha imprenta.

Mañana se ejecutará la gran comedia de espectáculo en 3  
actos, titulada *Tiranias del cruel Zamoski en las minas de Po-  
lonia*; y el sainete *Los tres novios burlados, muerto, diablillo  
y guerrero*.

---

CON REAL PERMISO:

---

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.